

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *EA* de marzo de 1988.-

Vista la necesidad de adoptar las medidas conducentes a la inmediata instalación del equipamiento informático locado mediante licitación pública nº 515/87 y de realizar las tareas de reconversión del sistema actualmente instalado en el Centro de Cómputos de la Justicia Nacional en lo Civil; y

Considerando :

Que hasta tanto sea posible instalar el nuevo equipamiento destinado al mencionado Centro de Cómputos en su emplazamiento definitivo, resulta atendible la propuesta formulada a fs. 40 por el Departamento de Sistemas y Procedimientos.

Que, asimismo, resulta también conveniente establecer una adecuada metodología de trabajo que permita adaptar el sistema actualmente utilizado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a las exigencias operativas del nuevo equipamiento, teniendo en cuenta las posibilidades de realizar las tareas mediante la conexión temporaria con el Centro de Cómputos del Palacio de Justicia, propuesta por el Departamento antes mencionado.

Que, por otra parte, deben efectuarse las gestiones pertinentes para concretar la interconexión del sistema a instalar en la Subsecretaría de Administración con el que actualmente utiliza la Subdirección General de Servicios y Producción.

///

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado precedentemente por la Asesoría de Sistemas,

SE RESUELVE :

1º) Autorizar la instalación temporaria del sistema locado mediante licitación pública nº 515/87 y destinado al Centro de Cómputos de la Justicia Nacional en lo Civil, en el edificio ubicado en la calle Sarmiento nº 877 de esta Capital Federal, hasta tanto finalice la adaptación de los locales previstos para su emplazamiento definitivo, en el edificio sito en la calle Lavalle nº 1220.

2º) Encomendar al Departamento de Sistemas y Procedimientos, dependiente de la Subsecretaría de Administración, el desarrollo de los sistemas a implementar en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, asistido / por el personal técnico del fuero afectado al sistema actualmente en uso, mediante la provisión del equipamiento y de las conexiones necesarias para la adecuada ejecución de las tareas.

3º) Encomendar, asimismo, al mencionado Departamento, que gestione ante la Empresa Nacional de Telecomunicaciones la urgente instalación de la línea punto a punto mencionada en el punto e) del informe de fs. 40.

4º) Regístrese, hágase saber y remítanse las actuaciones a la Asesoría de Sistemas, a sus efectos.


JOSE SEVERO CABALLERO

CARLOS S. FAYT


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


JORGE ANTONIO BACQUE